

FRANCIA

LO QUE NECESITA SABER SOBRE CÓMO SOLICITAR PROTECCIÓN INTERNACIONAL



ESPAÑOL

Actualmente te encuentras en Francia , que es un país miembro de la UE+.

Los países de la UE+ son:



los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE): Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y



Otros cuatro países: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

TABLA DE CONTENIDO

¿Qué es la protección internacional (asilo)?	3
¿Cuál es el procedimiento de asilo?	4
➤ Cuándo y dónde se realiza el registro y la introducción ¿Se llevará a cabo su solicitud?	6
➤ ¿Qué ocurrirá durante la grabación y la introducción?	
➤ ¿Cuál es el procedimiento a seguir si llega con niños o un adulto dependiente?	
➤ ¿Qué país examinará su solicitud?	
➤ ¿Cómo se evaluará su solicitud?	
➤ ¿Cómo recibirá la decisión sobre su solicitud? ¿Protección internacional?	
¿Cuáles son tus derechos?	14
¿Cuáles son sus obligaciones ?	18
¿Qué sucede si no cumples con tus obligaciones?	22
¿Cómo tendrán en cuenta las autoridades cualquier posible ¿Necesidades especiales?	24
examen médico	-
¿Qué debes hacer si deseas regresar a tu país?	25

➤ ¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL?

Es posible que necesites protección internacional si no puedes regresar a tu país porque temes ser perseguido o porque temes sufrir daños graves. Esto significa, por ejemplo, que tu vida o tu libertad estarían en peligro y que las autoridades de tu país no te protegerían de dicho peligro.

Usted tiene derecho a solicitar protección internacional.

En Europa, la protección internacional puede adoptar diferentes formas: **estatuto de refugiado** o **protección subsidiaria**.

La protección internacional también se denomina "asilo".



➤ ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCEDIMIENTO DE ASILO?

Durante el procedimiento de asilo, las autoridades evaluarán si usted necesita protección internacional y, en caso afirmativo, qué tipo de protección es la adecuada para usted.

Durante el procedimiento, tendrá la oportunidad de explicar todos los motivos.

que te llevaron a abandonar tu hogar y tu país de origen. Explícales con sinceridad a los agentes todos los motivos por los que abandonaste tu país.

Una vez que haya solicitado protección internacional, se le considerará solicitante de protección internacional.



Toda la información que proporcione a las autoridades se mantendrá confidencial. Esta información jamás se compartirá con las personas de las que intenta protegerse.

El procedimiento de asilo incluye los siguientes pasos.

Llegada a Europa



1 Presentación de la solicitud



2 Registro de la solicitud



3 Presentación de la aplicación



Determinación del Estado miembro responsable de la revisión de la solicitud

Possible traslado a otro país de la UE+.

El país actual

Otro país de la UE+

5 Notificación de la decisión



4 Entrevista individual



DECISIÓN POSITIVA

Protección

Posibilidad de apelación

Rechazo

DECISIÓN NEGATIVA

► ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ EL REGISTRO Y LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD?

Su solicitud de protección internacional se registrará en la prefectura correspondiente en la fecha y hora indicadas en la confirmación de cita proporcionada por el centro de acogida inicial para solicitantes de asilo (SPADA). El registro deberá realizarse a más tardar tres días hábiles después de la presentación de la solicitud o de la finalización del proceso de evaluación.

Una vez registrada su solicitud, deberá presentarla ante la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas (OFPRA) utilizando el formulario de presentación que se le facilitará.

Su solicitud deberá presentarse a más tardar 21 días después de la fecha de inscripción.

Es muy importante que presente su solicitud. Si no la presenta, se considerará retirada, a menos que el motivo de esta omisión esté fuera de su control. Esto significa que perderá su condición de solicitante, su derecho a recibir asistencia y servicios, y su derecho a permanecer en este país.



► ¿QUÉ SUCEDERÁ DURANTE EL REGISTRO Y LA PRESENTACIÓN?

El proceso de registro e introducción incluye los siguientes aspectos:



Se le tomarán las huellas dactilares .



Un agente le tomará una fotografía.



Se le pedirá que presente todos sus documentos de identidad, documentos de viaje y cualquier otro documento pertinente.



Se le solicitará que proporcione sus datos personales. También se le harán preguntas sobre familiares que residan en este país o en otro país de la UE+.



Se le solicitará que proporcione sus datos de contacto (dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico).



Usted y sus pertenencias personales podrán ser registrados. Sus pertenencias personales siguen siendo de su propiedad y le serán devueltas, salvo aquellas que se consideren peligrosas.



Es posible que deba someterse a un examen médico.



Se le solicitará que proporcione toda la información y los documentos disponibles para respaldar su solicitud. Esto incluye información y documentos relacionados con:

- tu país de origen y cada país en el que has vivido
- Las razones por las que abandonaste tu país y por las que no quieres regresar.
- tu pasado y el de tu familia
- los detalles de su viaje a Europa y a través de ella
- cualquier solicitud previa de protección internacional.

El orden de estos pasos puede variar, pero todos los solicitantes reciben el mismo trato. Los datos recopilados se almacenarán de forma segura en bases de datos nacionales y europeas.

Debes decir la verdad y cooperar con las autoridades, y es lo que más te conviene.



Después de registrarse, recibirá un documento oficial que confirma que su solicitud ha sido registrada. Una vez que haya registrado su solicitud,

Recibirá un documento oficial que acredita que usted es solicitante de protección internacional.

Siempre debes llevarlo contigo.

► ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SI LLEGA CON NIÑOS O UN ADULTO DEPENDIENTE?



Si llegaste con:

- sus hijos menores de 18 años; o
- niños menores de 18 años de los que usted es legalmente responsable

También deben solicitar protección internacional. Los niños deben acompañarle cuando tenga que tratar con las autoridades.

Si sus hijos tienen 18 años o más, deberán presentar su propia solicitud.

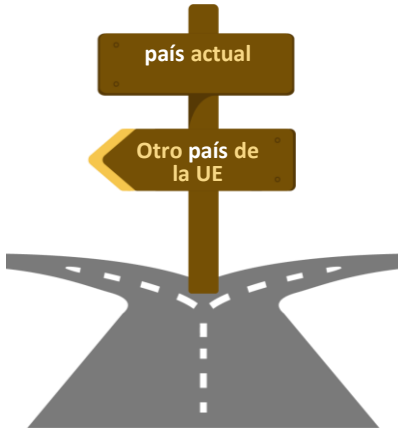


Si usted es responsable de una persona mayor de 18 años con una discapacidad que le impide tomar decisiones, puede solicitar protección internacional y presentar una solicitud en su nombre.

Esta persona debe estar presente con usted durante la presentación de su solicitud.



► ¿QUÉ PAÍS REVISARÁ SU SOLICITUD?



Se le garantiza que un país miembro de la UE+ examinará su solicitud de protección internacional. Usted no puede elegir el país.

Las autoridades seguirán un procedimiento para decidir qué país de la UE+ es responsable de su solicitud de protección internacional. Este procedimiento se denomina procedimiento de determinación de responsabilidad.

Para ello, deberá informar a las autoridades de lo siguiente.

- Si tiene un familiar en otro país de la UE+.
- Si otro país de la UE+ le ha expedido un visado o un permiso de residencia en el pasado (un visado le da permiso para viajar a un país). Esto puede consistir en un sello en tu pasaporte. Un permiso de residencia es un documento que te permite permanecer en el país.
- Si ya ha entrado en otro país de la UE+.
- Si ya ha solicitado protección internacional en otro país de la UE+.
- Si otro país de la UE+ le ha otorgado un diploma o una titulación.

Si las autoridades consideran que otro país de la UE+ puede ser responsable de examinar su solicitud, recibirá información más detallada sobre este procedimiento, así como sobre sus derechos y obligaciones.

Encontrará más información en un folleto aparte .

➤ ¿CÓMO SE EVALUARÁ SU SOLICITUD?

REVISIÓN DE SU SOLICITUD

Las autoridades valorarán si usted necesita protección internacional.



Se le invitará a una **entrevista individual** .

Recibirás la invitación por vía electrónica o, en su defecto, por correo postal o incluso en persona.

La entrevista se realizará en persona o, En casos excepcionales, de forma remota. La entrevista será grabada en audio.

La entrevista es una oportunidad para que explique en detalle las razones por las que busca protección internacional y por qué

No desea regresar a su país de origen.

Debe asistir a la entrevista individual y llegar puntualmente. Si no asiste a la entrevista individual sin una razón válida y justificada, su solicitud se considerará retirada y su expediente no se procesará. Si se niega a responder preguntas durante la entrevista sin una razón válida, su solicitud también se considerará retirada.

Cada solicitante adulto será entrevistado por separado.

Sus hijos tendrán la oportunidad de participar en una entrevista.

Tras la entrevista individual, se evaluará su solicitud. Las autoridades decidirán si se le concede o no la protección internacional.

En circunstancias excepcionales, la entrevista individual podría no realizarse.

Las autoridades le informarán si este es su caso.



¿Cuánto tiempo tarda en procesarse su solicitud?

El procedimiento puede tardar hasta seis meses a partir de la fecha de solicitud. En ocasiones, la revisión puede demorar más, pero no debería superar los 21 meses.

► ¿CÓMO RECIBIRÁ LA DECISIÓN RELATIVA A SU SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL?



Se le enviará una resolución por escrito, ya sea electrónicamente, por correo postal o en persona, a usted o a su abogado, si lo tiene. Se le informará del resultado de la resolución en un idioma que comprenda.

Si la decisión es negativa, se explicarán los motivos en la misma y usted recibirá una notificación sobre su regreso a su país.

POSIBILIDAD DE APELACIÓN



Si no está de acuerdo con la decisión, puede apelar. Esto significa que un tribunal revisará la decisión. Puede solicitar asesoría legal gratuita para que le ayude a presentar la apelación.

Debe presentar su apelación dentro del plazo especificado en la resolución. Recibirá información más detallada al respecto si la resolución es negativa.

Si su solicitud de protección internacional y su apelación son rechazadas, Si por otros motivos no tiene derecho a permanecer en el país, debe abandonar Francia antes de la fecha indicada. Si no se marcha voluntariamente, es posible que deba regresar a su país de origen.

➤ ¿CUÁLES SON SUS DERECHOS?

USTED TIENE DERECHO A PERMANECER Y A RECIBIR ASISTENCIA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN.



Como solicitante de protección internacional, generalmente tiene derecho a permanecer en el país responsable de examinar su solicitud hasta que finalice dicho examen.

En un folleto aparte encontrará información sobre los servicios de apoyo y acogida que recibirá.



USTED TIENE DERECHO A SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN



Si no hablas francés,
Un intérprete le ayudará a comunicarse
con las autoridades.
Los servicios de interpretación están
disponibles de forma gratuita durante el
registro y la presentación de su solicitud,
así como durante su entrevista
individual.

El intérprete es neutral, lo que significa
que no favorece a nadie. Respetamos el
principio de confidencialidad,
y no compartiremos nada de lo que
usted diga con nadie ajeno a las
autoridades competentes.

El intérprete no tiene ninguna influencia en el resultado de la decisión relativa a su solicitud.

Informe inmediatamente a las autoridades si no entiende al intérprete o si cree que el intérprete no es neutral.

Si le ayuda a expresarse con libertad, puede solicitar un intérprete y un entrevistador o entrevistadora de género neutro, ya sea hombre o mujer, para su entrevista individual.



Dependiendo de los motivos que aduzca
y de la disponibilidad, su solicitud podrá
ser aceptada.

PUEDE CONSULTAR CON UN ABOGADO.



Un abogado es quien le brinda asistencia o representación legal personalizada en sus gestiones con las autoridades. Es independiente de las autoridades y defiende sus intereses. Un abogado puede ayudarle a completar su solicitud de protección internacional, asistirle durante el procedimiento de asilo, facilitarle la comunicación con las autoridades y acompañarle durante su entrevista personal.

Usted tiene derecho a solicitar asesoramiento legal en cualquier etapa del procedimiento de asilo, corriendo usted mismo con los gastos.

Puedes solicitar asesoramiento legal gratuito para que te ayude durante el proceso de apelación, a menos que tengas los recursos para cubrir los costos de tu representación legal.

Si prefiere un asesor legal en particular, facilite sus datos de contacto a las autoridades lo antes posible.

Facilite a las autoridades los datos de contacto de su abogado para que puedan mantenerlos informados de su solicitud.

USTED TIENE DERECHO A SER INFORMADO Y A SOLICITAR ASESORAMIENTO LEGAL GRATUITO



Durante el proceso de solicitud de asilo, puede solicitar asesoramiento legal gratuito. Esto incluye asesoramiento legal para ayudarle a preparar su solicitud.

Los dictámenes legales le permiten obtener explicaciones sobre:

- sus derechos y obligaciones
- los diferentes procedimientos
- cuestiones legales.

Puedes solicitar información y asesoramiento jurídico a SPADA o al centro de acogida al que te haya remitido la Oficina Francesa de Inmigración e Integración (OFII).

PUEDE CONTACTAR CON LA AGENCIA NACIONAL ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) U OTRAS ORGANIZACIONES



Puedes ponerte en contacto con ACNUR y comunicarte con ellos, o con sus organizaciones asociadas, en cualquier etapa del proceso de asilo.

ACNUR protege los intereses y derechos de los solicitantes de asilo y refugiados. ACNUR y sus organizaciones asociadas también brindan información y asistencia a los solicitantes de asilo.

Los datos de contacto del ACNUR y la información sobre el procedimiento de asilo están disponibles en la página web del ACNUR en:

<https://help.unhcr.org/fr/>.

puede ponerse en contacto con cualquier otra organización que preste asesoramiento jurídico u otras opiniones a los solicitantes.

► ¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES?

RESPECTAR LAS LEYES DEL PAÍS



PERMANECER EN EL PAÍS DONDE HA SOLICITADO PROTECCIÓN INTERNACIONAL



No intente viajar a otro país de la UE+. Solo podrá viajar a otro país de la UE+ si las autoridades le dan permiso.

ASEGÚRESE DE QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN PONERSE EN CONTACTO CON USTED Y ASISTIR A SUS CITAS.



Debe asistir a todas las citas en persona siempre que las autoridades lo requieran. Debe llegar a tiempo.

Si no puede asistir a una cita por un motivo grave, informe a las autoridades de inmediato y explique la razón.

COOPERAR PLENAMENTE CON LAS AUTORIDADES



Cuando se le solicite, deberá hacer lo siguiente.

- Proporcione sus datos personales.



- Presente sus documentos de identificación. Si no los tiene, explique el motivo.



- Acepto que me fotografíen y que me tomen las huellas dactilares.



- Presente su solicitud en la fecha y lugar indicados.
- Asiste a la entrevista individual y responde a las preguntas que se te formulen durante la misma.



- Acepto ser registrado y que mis pertenencias personales sean registradas si así lo solicitan las autoridades competentes.

El registro solo se llevará a cabo si es necesario y está justificado. Las autoridades explicarán los motivos del registro.

El registro será realizado por una persona de su mismo sexo, respetando su dignidad.

DECIR VERDAD



Lo que usted diga es fundamental para la credibilidad de su solicitud. Por eso, debe ser honesto y proporcionar información completa y precisa sobre su identidad, su familia, su país de origen, los motivos por los que abandonó su país de origen y por qué no puede regresar.

Es posible que no recuerdes todo y, por lo tanto, no puedas responder a todas las preguntas. En ese caso, no inventes respuestas, sino explica que no las recuerdas.

PROPORCIONE INFORMACIÓN DE CONTACTO CORRECTA Y ESTÉ DISPONIBLE



Las autoridades deben poder ponerse en contacto con usted en relación con su solicitud de protección internacional.

Si cambia su dirección postal, dirección de correo electrónico o número de teléfono, informe a las autoridades de inmediato.

! Recuerde que no debe salir de Francia mientras se tramita su solicitud.

Si te alojas en un centro, no debes trasladarte a otro lugar sin la autorización de las autoridades.

ENVÍE TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA SU SOLICITUD A LA OFPRA.

Si dispone de documentos de identidad, deberá presentarlos lo antes posible. Debe proporcionar todos los demás documentos e información que puedan ayudar a las autoridades a examinar su solicitud o a determinar el país responsable de su examen. Estos documentos pueden incluir, por ejemplo, pasaporte, certificado de matrimonio, libro de registro familiar, tarjeta de identificación militar, comprobante de empleo, carné de afiliación a un partido político, certificados, informes judiciales y policiales, fotografías y documentos médicos o psicológicos.

No es necesario que presente documentos que contengan únicamente información general sobre su país. Las autoridades responsables de determinar la condición de refugiado conocen la situación en su país.



Debes presentar toda la información y toda la documentación lo antes posible durante el proceso de solicitud. Si no dispone de los documentos en este momento, deberá presentarlos en cuanto los tenga, durante su entrevista personal.

Es obligatorio presentar los documentos originales siempre que sea posible. No debe destruir ni desechar sus documentos de identidad. Debe proporcionar toda la documentación pertinente a su solicitud. Nunca debe presentar un documento falso o falsificado.

Si es posible, y siempre que no suponga ningún riesgo, pídale a sus amigos o familiares que le envíen sus documentos.

► ¿QUÉ SUCEDE SI NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES?

EL PROCESO DE REVISIÓN DE SU SOLICITUD DE ASILO SERÁ SUSPENDIDO.



Su solicitud será considerada **retirada o rechazada** .

Esto significa que corre el riesgo de perder su estatus como solicitante de protección internacional y todo derechos relacionados.

Esto sucederá si te niegas:

- proporcionar información cuando se le solicite
- tomarte las huellas dactilares o hacerte una fotografía
- para dar su dirección
- para responder preguntas durante su entrevista individual.

Esto también sucederá si:

- No estás presentando tu solicitud a tiempo sin una razón válida.
- No asistirás a la entrevista individual sin una razón justificada.
- No te presentas ante las autoridades cuando se te solicita.
- No te quedas en el lugar donde se supone que debes quedarte.
- Las autoridades no pueden contactarte
- Estás abandonando el país.

También puede decidir retirar su solicitud en cualquier momento durante el procedimiento de asilo, por ejemplo, porque ha decidido regresar a su país. En ese caso, perderá su condición de solicitante de protección internacional.

ALGUNOS TIPOS DE SERVICIOS Y AYUDA DE RECEPCIÓN PUEDEN VERSE REDUCIDOS O CANCELADOS.



En determinadas circunstancias, las autoridades podrán decidir reducir o cancelar ciertos tipos de asistencia o servicios. Le informarán de esta decisión por escrito una vez que hayan evaluado su situación.

Encontrará más información en un folleto aparte.

SU SOLICITUD PODRÍA VERSE AFECTADA NEGATIVAMENTE

Si proporciona información engañosa o falsa sobre su identidad o su solicitud, o si destruye o falsifica documentos,

Esto puede tener consecuencias negativas en su solicitud, por ejemplo las siguientes.



- Su solicitud podría ser rechazada y corre el riesgo de no obtener protección internacional.

- Su solicitud podrá ser examinada en el marco del procedimiento de asilo en frontera (en tal caso, recibirá información específica sobre el procedimiento a seguir).
- Su solicitud podría tramitarse de forma acelerada. En ese caso, el plazo de tramitación se reduciría a tres meses. El procedimiento acelerado también podría aplicarse por otros motivos específicos.

Las autoridades le informarán y le proporcionarán más explicaciones si el procedimiento acelerado es aplicable a su caso.

Además, la protección internacional podría ser retirada si las autoridades descubren posteriormente que usted no dijo toda la verdad durante el procedimiento de asilo.

➤ ¿CÓMO TENDRÁN EN CUENTA LAS AUTORIDADES LAS NECESIDADES ESPECIALES?



Debe informar a las autoridades lo antes posible.

en la medida de lo posible si necesita asistencia especial. Estas necesidades pueden surgir de una amplia variedad de situaciones, como el embarazo, la enfermedad

o violencia psicológica, física o sexual.

Las autoridades evaluarán su situación. y podremos brindarle asistencia adicional para facilitar su participación en el procedimiento de asilo.

Por ejemplo, pueden asignar personal especializado a su caso o ajustar la duración del procedimiento de asilo.

➤ EXAMEN MÉDICO



Las autoridades pueden preguntarle someterse a un examen médico

En cuanto a indicios de persecución o daños graves en el pasado. El examen es gratuito y debe dar su consentimiento para participar. Se le informará de los resultados, que se tendrán en cuenta en la evaluación de su solicitud.

Si no se solicita ningún examen por

Las autoridades pueden solicitarlo a su propio costo.

➤ ¿QUÉ HACER SI DESEA REGRESAR A SU PAÍS?

En cualquier momento durante el procedimiento de asilo, usted puede decidir regresar voluntariamente:

- en su país o
- en un país de tránsito o en otro tercer país, si tiene derecho a hacerlo.

Si decide regresar voluntariamente a su país, su procedimiento de asilo se detendrá y ya no tendrá derecho a residir en Francia.

Si desea regresar voluntariamente a su país, póngase en contacto con nosotros.

La OFII (Oficina Francesa de Inmigración e Integración) puede brindarle asesoramiento y asistencia para ayudarlo a regresar a su país de forma segura y legal.



CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Un agente le pedirá que confirme que ha recibido esta información.

Si no entendiste algo o si tienes alguna otra pregunta, siempre puedes hacerla.



Este folleto se proporciona únicamente con fines informativos. No crea, por sí mismo, ningún derecho ni obligación. La Agencia Europea de Asilo (EUAA) proporcionó el contenido principal de este folleto y autoriza su reproducción y modificación únicamente para los Estados miembros de la UE. La EUAA no asume responsabilidad alguna por la exactitud, el contenido, la integridad, la legalidad o la fiabilidad de la información añadida a este folleto por los Estados miembros o cualquier otro tercero competente. Ni la EUAA ni ninguna persona que actúe en su nombre serán responsables del uso que se haga de la información contenida en este folleto.

© Agencia Europea de Asilo, 2025



ISBN 000-00-00-00000-0
doi: 00.0000/0000000
AA-00-00-000-FR-C